



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-250-2022

León, Guanajuato, 02 de junio de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 04 de mayo de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000130**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

*Por el presente me permito solicitar atentamente un reporte de las entradas de producto en medio electrónico en formato Excel, emitidas del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2021, relativos a la adquisición de medicamentos, grupos de suministro 010, 030, 040, 060.*

*Grupo de suministro 010,030,040 (todas las claves)  
Grupo de suministro 060 las siguientes claves:*

060.125.0038.03.01	<i>Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de etilvinil acetato con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 50 ml sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.</i>
060.125.3545.12.01	<i>Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.</i>
060.345.1329.11.01	<i>Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.</i>
060.345.1352.11.01	<i>Bolsas. Para alimentación enteral. De cloruro de polivinilo (PVC) de 500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 50 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.</i>
060.345.2186	<i>EQUIPO De venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril y desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador.</i>
060.345.2194	<i>EQUIPO De venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador.</i>
060.345.2202	<i>EQUIPO Para aplicación de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml, mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con macrogotero tubo transportado, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador.</i>

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-250-2022

060.345.2210	<i>EQUIPO Para aplicación de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml, mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con microgotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador.</i>
060.345.2236	<i>EQUIPO Para aplicación de soluciones, enterales para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador.</i>
060.345.3085	<i>Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector.</i>
060.345.2228	<i>EQUIPO Para aplicación de soluciones, sangre y derivados, para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con uno o más dispositivos en "Y" para inyección. Obturador de tubo transportador. Adaptador de aguja. Protectores de bayoneta y adaptador.</i>

Dicho reporte deberá considerar lo siguiente:

- a) Número de contrato, pedido y/o Requisición
- b) Número de licitación y/o Adjudicación
- c) Razón social de proveedor
- d) No. de orden de Compra, Pedido, Orden de Suministro, Requisición (según aplique)
- e) Fecha de expedición de la orden de Compra, Pedido, Orden de Suministro, Requisición (según aplique)
- f) Clave a 12 dígitos
- g) Cantidad solicitada
- h) Precio Unitario
- i) Fecha de recepción de la orden de Compra, Pedido, Orden de Suministro, Requisición (según aplique), y en su caso, fecha de cancelación.
- j) Cantidad atendida

Agradecemos su apoyo, si pueda proporcionar la información en un archivo único, es decir, un archivo que contenga los puntos anteriormente mencionados con información fehaciente, actualizada, carente de error y que el mismo no dé pie a la necesidad de consultar fuentes externas o visualizar archivos digitales adicionales para su cabal comprensión.

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-250-2022

**Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 30 de mayo de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-250-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 02 de junio de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 02 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0293/2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...]me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 02 de junio de 2022 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum HRAEB-DPEI-UT-250-2022 con número de folio 330016022000130. También le señalo que este nosocomio trabaja bajo partidas presupuestales y no con conceptos de grupo (060, 070, 080, 130, 220, 379, 413, 531, 533, 535, 537, 606). sic**

- VII. Así, mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, hace llegar el archivo descrito en el numeral anterior, en los siguientes términos:

**[...]remito el archivo...así mismo se informa que el significado de las siglas N/D corresponde a datos que no tenemos disponibles, ya que algunas entradas son por concepto de compra de UNOPS y no tenemos los datos solicitados...sic**

**Nota: archivo que se agrega como anexo I.**

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-250-2022**

**PRIMERA.** – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000130, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, misma que se describe en el numeral VI y VII del presente escrito de respuesta, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

**SEGUNDA.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERA.** – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

